



BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 5 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2019

=====

PERSONAS ASISTENTES

Alcaldesa

Doña Yolanda Seva Ruiz

Concejales/as

Don Lorenzo Andreu Cervera

Doña María Dolores Tomás López

Don Antonio Pomares Catalá

Don Alejandro Escalada Villanueva

Doña Ana Antón Ruiz

Don Francisco Vte. Carbonell García

Doña M^a Mercedes Landa Sastre

Don Samuel Ortiz Pérez

Don Santiago Buades Blasco

Doña Ana María Blasco Amorós

Don José Pedro Martínez González

Don Luis Jorge Cáceres Candéas

Don Antonio José Sánchez Cano

Doña Eva Mora Agulló

Secretario

Don Antonio Sánchez Cañedo

Interventor

Don Vicente Mira Senent

En la Villa de Santa Pola, siendo las catorce horas cuarenta minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Yolanda Seva Ruiz, con el fin de celebrar sesión extraordinaria-urgente, las personas que al margen se anotan, no asistiendo los Sres. Soler Martínez, Soler Sempere y Piedecausa Amador y las Sras. Mendiola Navarro, Gadea Montiel y Sempere Díaz; habiendo justificado su ausencia componentes todos ellas de la Corporación Municipal, y asistidas por el Secretario Don Antonio Sánchez Cañedo y el Sr. Interventor Don Vicente Mira Senent, con el fin de tratar cuantos asuntos fueron puestos en su conocimiento a través del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.
2. SOLICITUD AYUDA PARA MEJORA MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONO INDUSTRIAL IN-2.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, iniciándose por:

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.- Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra la **Sra. Landa Sastre** para

justificar la urgencia debido al plazo para la presentar la solicitud de la subvención que no puede esperar al Pleno Ordinario.

El Sr. **Martínez González**, indica que su grupo va a apoyar la propuesta igual que hicieron el año anterior. Indica que se ha perdido la subvención del año anterior. Vuelven a decir lo que dijeron en marzo de 2018 y es que la convocatoria tiene otras actuaciones apoyables como son la ampliación o creación de depuradoras, servicios contra incendios, mejora del saneamiento separativo de aguas residuales, mejora del suministro de agua bruta y potable y aumento del caudal y presión. Algunas cuestiones son importantes para el polígono se podrían haber tenido en cuenta. Cree que es desaprovechar las oportunidades que ofrecen estas convocatorias, y cree que está en el ánimo de todos intentar mejorar la eficiencia. Votarán a favor de la Propuesta.

Sometido a votación, con cinco votos de abstención (PP) y diez votos a favor (4 PSOE, 3 Compromís, 1 SSPSP, 1 EU y 1 Ciudadanos) el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, **ACORDÓ:**

Declarar de urgencia la celebración del presente Pleno.

2. SOLICITUD AYUDA PARA MEJORA MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONO INDUSTRIAL IN-2.

- Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Propuesta de la Concejalía de Industria en la que se expone que se ha publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 8471 de fecha 24 de enero de 2019 la convocatoria de las ayudas del Instituto Valenciano de la Competitividad Empresarial (IVACE) para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, para 2019.

Entre las entidades beneficiarias para esta convocatoria esta los ayuntamientos de la comarca el Baix Vinalopó, Código línea presupuestaria S0367000: 2.018.210 euros. Actuación 5: Comarcas El Baix Vinalopó y L'Alacantí.

El objeto de la presente resolución es convocar con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 la concesión por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) de subvenciones vinculadas a proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en los polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos de los municipios de toda la Comunitat Valenciana, siempre que no hubieran resultado beneficiarios en la convocatoria del IVACE aprobada por Resolución de 9 de febrero de 2018, del presidente del IVACE (DOGV 2841, 23.02.2018) para proyectos ejecutables en el ejercicio 2019).

La cuantía subvencionable podrá ser de hasta el 100% de los costes de inversión en activos materiales e inmateriales vinculados al proyecto que se indican a continuación: a) Coste de ejecución de las obras y/o instalaciones, b) Coste de los bienes y equipos y c) Coste de redacción de proyectos de obra y/o instalación, de estudios de seguridad y salud y de dirección de obra, siempre que se contraten externamente.

Las subvenciones se concederán bajo el régimen de concurrencia competitiva. Que el presupuesto subvencionable del proyecto, calculando como suma de los importes susceptibles de subvención, deberá ser igual o superior a 25.000 euros. Y que el límite máximo de los



costes considerados como subvencionables se establece a través de la superficie del polígono siendo este límite en el caso del polígono Industrial In 2 de Santa Pola de 200.000 €.

Que el Ayuntamiento de Santa Pola considera conveniente acogerse a la convocatoria de estas ayudas, con el fin de solicitar subvención para las siguientes actuaciones:

- Mejora alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética o energías renovables: sustitución de todas las luminarias VSAP, por luminarias LEDs, en todas las calles del polígono. Porcentaje de aprovechamiento: 100 %. Con un coste de ejecución de obras y/o instalaciones de 90.750 euros.
- Mejora de Zonas verdes e implantación de las mismas y sobre el viario de zonas/recorridos biosaludables: Creación de itinerarios biosaludables y colocación de instalaciones en las actuales zonas verdes. Porcentaje de aprovechamiento: 100 % de las empresas, dado que los equipamientos serán de libre acceso. Con un coste de ejecución de obras y/o instalaciones de 50.450 euros.

El presupuesto total del proyecto de mejora del polígono Industrial In- 2 de Santa Pola es de 141.200 euros.

El plazo de presentación de la solicitud finaliza el 22/02/2019 a las 23:59:59 horas. Y que el Ayuntamiento para presentar solicitud de ayuda emitirá Certificado expedido por el secretario del ayuntamiento, en el que se haga constar que la corporación municipal solicitante dispone de la financiación necesaria para realizar la actuación cuya subvención solicite; en caso de imposibilidad de acreditar este extremo en el momento de la solicitud, se expedirá certificado por el secretario del ayuntamiento de resolución de la Alcaldía que acredite el compromiso del ayuntamiento a tramitar la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto la/s partida/s que reflejen la financiación objeto de la presente convocatoria y de su acreditación fehaciente en un plazo de quince días contados desde la recepción de la notificación de concesión, en su caso.

En caso de obtener la Subvención el Ayuntamiento debe financiar la parte del presupuesto no subvencionado y necesario para el desarrollo de la actuaciones de mejora alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética o energías renovables, mejora de Zonas verdes e implantación de las mismas y sobre el viario de zonas/recorridos biosaludables, así como a asumir la tramitación, la realización de cuantos trámites de carácter técnico, de gestión, etc. del proyecto resulten necesarios para su ejecución, conforme a la legislación aplicable.

Del mismo modo el Ayuntamiento se compromete a notificar al IVACE de cualquier modificación que se produzca en este expediente durante la vigencia del mismo.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra la **Sra. Landa Sastre**, y le indica al Sr. Martínez que él que ha estado trabajando en el Ayuntamiento sabe perfectamente lo que se puede y lo que no se puede hacer en un Ayuntamiento. A ella le encantaría poder acogerse a múltiples subvenciones y ayudas y todo lo que ha nombrado y mucho más para el polígono y para otros lugares, situaciones y problemáticas que tiene el Ayuntamiento. Esta convocatoria llega cuando llega y no da tiempo a más, y lo más importante es que aunque hubieran tenido tiempo se tienen que mirar los recursos económicos de los que se disponen. No se pueden estar pidiendo subvenciones sin saber si luego puede hacerse cargo de ellas si

no las va a recibir. Le dice que no diga lo que se podría hacer porque también podrían ir a la Luna y podrían hacer un vuelo en globo de Santa Pola a Tabarca, pero hay cosas que se pueden hacer y cosas que no. Respecto a que se ha perdido, eso no es verdad, porque lo que se pudo hacer entrando en vigor los presupuestos el 16 de noviembre, es muy poquito y lo poquito que se podía hacer, se hizo. De hecho no diga que se ha perdido porque se solicitó en su momento y todavía no se tiene la respuesta. Indica que lo que se trata es de lo que no se pudo llevar a cabo, las obras, porque tiene que licitarse previamente y lleva un proceso mucho más largo que era imposible llegar para el 31 de diciembre, pero ella no estaba muy preocupada porque sabían que se iba a sacar otra subvención como efectivamente ha sido. Le indica al Sr. Martínez que no diga que se ha perdido porque todavía están en el proceso de llevar a cabo estas cosas. Podrá decirlo cuando pase el tiempo y vea que no ha llegado, que no se ha realizado o que no han dado la subvención. Lo importante no se había hecho absolutamente nada en el polígono industrial desde hace montones de años y aunque sea con recursos propios se han sacado algunas cosas ya, como la web, la señalización y como la redacción de lo que van a aprobar como ejecución de obra, y es algo que ahora se ha hecho y antes no se había hecho. Ojala se reciba la subvención, pero aunque no se reciba es una mejora para el polígono.

La **Sra. Alcaldesa** le pregunta a la Sra. Landa, si la subvención es al 100%.

La **Sra. Landa Sastre** le contesta que la del año pasado al 93% y la de este año no se sabe.

Interviene el **Sr. Martínez González**, indica que la convocatoria este año es del 100%. El pleno al que se refiere del año anterior fue en marzo. En el presupuesto que hizo el Sr. Concejal de Hacienda los 167.000 euros que correspondían al proyecto que se presentó el año anterior que es exactamente igual que el de ahora, excepto lo que acaba de decir, se puso en el presupuesto en el capítulo 7, ingresos, es decir, subvenciones concedidas. Solamente había que ejecutarlas antes del 31 de diciembre, justificar la inversión y el Ayuntamiento hubiera recibido eso. Insiste en que sí que se ha perdido, porque si el Ayuntamiento hubiera sido capaz de hacerlo, este año la convocatoria, que sale todos los años del IVACE desde hace cuatro o cinco años para los polígonos, y son oportunidades para ir haciendo cosas en nuestro polígono. Antes se hicieron otras cosas y ahora toca hacer lo que hay que hacer. Le indica a la Sra. Landa que sí que se perdió la oportunidad el año anterior y es una oportunidad perdida. Este año se podría haber hecho dentro de la convocatoria como ha estado leyendo los conceptos subvencionables al 100%.

La **Sra. Alcaldesa** le indica la Sr. Martínez que no es lo mismo el 100% que hasta el 100%. No significa que le van a subvencionar todo, es hasta el 100%.

El **Sr. Martínez González** le dice que efectivamente acaba de leer que es hasta el 100%. Pero como les han convocado con urgencia y con tan poco tiempo lo está leyendo en el pleno y lo acaba de ver que es hasta el 100% de los costes. Como va por concurrencia competitiva lógicamente depende de la puntuación que se obtenga. Cree que el polígono en la situación tal y como está hecha la convocatoria podía haber obtenido prácticamente como el año pasado cercana al 100%. Explica que a estas convocatorias cada vez se presentan más municipios. Sólo quería decir eso y van a apoyar la propuesta, y el proyecto que se ha presentado prácticamente es el mismo que el año anterior. La convocatoria es de enero, pero



se podía haber presentado algo más y algunos de los conceptos subvencionables. Se tenía que haber sido más pretencioso. Luego es difícil cuadrar en los presupuestos pero es mejor pedir más y luego ajustarlo que quedarse corto como el año pasado con estas convocatorias. En el tema de la certificación que pone en el punto cuatro, pregunta si tiene algo que decir el Sr. Secretario.

El **Sr. Carbonell García**, le explica que en el Presupuesto prorrogado en lo que se llevó el viernes de la modificación, recordar a todos los concejales que tienen el IR de infraestructuras, que esto es una infraestructura que podría ir a cargo de esa aplicación presupuestaria o ir en una aplicación diferente. En un principio en base que se tiene abierta esa IR genérica puede caber. Lo que pasa es que no pueden consignar un importe cierto ni se puede hacer una modificación separándolo porque tampoco se sabe el porcentaje de consignación que se tiene que tener. Pero en cualquier caso aplicación presupuestaria con créditos suficientes los hay, que es la diferencia respecto al año pasado.

El **Sr. Martínez González** interviene nuevamente para preguntar si el hecho de ser una partida genérica, como la ha dimensionado en el presupuesto prorrogado había cabida de hacerla efectivamente.

El **Sr. Interventor** indica que lo va a mirar, no se atreve a decirlo en ese momento, pero se debería crear una específica vinculada a la genérica

Hace uso de la palabra la **Sra. Landa Sastre**, indica que no quiere extenderse más. Entiende lo que dice el Sr. Martínez estando en la oposición, pero ya le ha dicho que ha estado gobernando y sabe lo que hay. Por pedir se puede pedir la luna. No es cuestión de ser más ambicioso y a ella también le gustaría hacer muchas cosas. Lo importante es que van a intentar conseguirlo. También es verdad que se puede conseguir de otras formas como las luminarias del polígono, pero ya que están en ello y lo tienen van a intentar conseguirlo. Se asombra que le Sr. Martínez habiendo trabajado en el Ayuntamiento no sepa todos los trabajadores tienen muchísimo trabajo, pliegos, todo lleva su ritmo. Explica que van a aprovechar lo que ya tenían y sacarlo adelante. Insiste en que no diga que se ha perdido porque lo podrá decir en un futuro, ahora no, y dentro de los límites que han tenido, lo que se podía hacer lo han hecho.

El **Sr. Martínez González** le explica que ha trabajado y sigue trabajando y conoce la dinámica y la pregunta es si de la convocatoria del año pasado se ha perdido la oportunidad y la respuesta es sí. Se está haciendo otra convocatoria por lo tanto se ha perdido la oportunidad. Le dice a la Sra. Landa que no le diga que se ha perdido porque sí que se perdió porque el Ayuntamiento no fue capaz de ejecutar el proyecto antes del 31 de diciembre y no lo va a discutir más. Insiste en que se perdió la convocatoria del año 2018 y están en la convocatoria del 2019 con exactamente en mismo proyecto, por lo tanto el “día de la marmota.”

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes en total quince, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Solicitar al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) la subvención para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos,

publicada en el DOCV n° 8471 de 24 de enero de 2019, para las actuaciones, todas ellas enclavadas en el Polígono Industrial IN-2:

- Mejora alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética o energías renovables: sustitución de todas las luminarias VSAP, por luminarias LEDs, en todas las calles del polígono. Porcentaje de aprovechamiento: 100 %
- Mejora de Zonas verdes e implantación de las mismas y sobre el viario de zonas/recorridos biosaludables: Creación de itinerarios biosaludables y colocación de instalaciones en las actuales zonas verdes. Porcentaje de aprovechamiento: 100 % de las empresas, dado que los equipamientos serán de libre acceso.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Santa Pola se compromete a financiar la parte del presupuesto no subvencionado y necesario para el desarrollo de la actuación, debiendo presupuestar o realizar las oportunas modificaciones presupuestarias a tal efecto.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Santa Pola se compromete a asumir la tramitación, la realización de cuantos trámites de carácter técnico y de gestión de proyecto, etc. resulten necesarios para su ejecución, conforme a la legislación aplicable.

CUARTO.- A los efectos del acuerdo segundo, el Ayuntamiento de Santa Pola se compromete a emitir Certificado expedido por el secretario del ayuntamiento, en el que se haga constar que la corporación municipal solicitante dispone de la financiación necesaria para realizar la actuación cuya subvención solicite; en caso de imposibilidad de acreditar este extremo en el momento de la solicitud, se expedirá certificado por el secretario del ayuntamiento de resolución de la Alcaldía que acredite el compromiso del ayuntamiento a tramitar la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto la/s partida/s que reflejen la financiación objeto de la presente convocatoria y de su acreditación fehaciente en un plazo de quince días contados desde la recepción de la notificación de concesión, en su caso.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Santa Pola se compromete a notificar al IVACE cualquier modificación que se produzca en este expediente durante la vigencia del mismo.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Santa Pola se compromete a insertar en el material divulgativo relacionado con la difusión del proyecto el logotipo del IVACE.

SÉPTIMO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

OCTAVO.- Dar cuenta del presente acuerdo en la siguiente sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio y Especial de Cuentas que se celebre.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de los figurados en el Orden del Día, por la Presidencia, se levantó la sesión a las catorce horas cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que yo, Secretario, Certifico.